

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA

La Entidad inició operaciones el 12 de marzo de 1970 como Centro de Trabajo Juvenil, entidad autónoma y de carácter privado. El 2 de octubre de 1973 se fundó el primer Patronato de esta Institución, el cual acordó el cambio de denominación a Centros de Integración Juvenil, A.C., (los Centros o CIJ) según escritura 43981 pasada ante la fe del Notario Público 69 del Lic. Carlos Prieto Aceves.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 apartado A que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización.

A su vez, la Ley de Planeación señala en su artículo 16 fracción IV, que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y programas especiales que determine el Presidente de la República. Asimismo, el artículo 17 fracción II establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

El artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

El artículo 5º de la Ley General de Salud establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud. El artículo 7º determina que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I) y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso determinen (fracción II). En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39, establece que a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios de salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen (fracción I).

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece los parámetros para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, los que deben realizarse con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica.

El artículo 134 constitucional, estipula que los recursos económicos de la federación, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el acuerdo de sectorización publicado en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1982, Centros de Integración Juvenil, A. C., fue incluido en los organismos sectorizados de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con su carácter de empresa de participación estatal mayoritaria.

De conformidad con lo anterior, y según los Estatutos de Centros de Integración Juvenil, A.C., es una persona moral constituida como asociación civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en escritura pública número 43,165 de fecha 20 de octubre del 2010, y está asimilada en términos del artículo 46 del Capítulo Único del Título Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada a la Secretaria de Salud.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Centros de Integración Juvenil (CIJ) contribuye con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) "Juntos por la Paz", impulsada por el gobierno federal mexicano, a través de sus programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y enseñanza, y comunicación social. En el año, participaron 8,920 voluntarios, quienes realizaron el 58.1% de la cobertura institucional. Adicionalmente, en las redes sociales institucionales se realizaron 95,096 publicaciones que fueron vistas 64,225,731 veces. Para lograr este impacto, participaron 3,310 promotores digitales (Preventubers). Las cuentas de las diferentes plataformas alcanzaron 477,203 seguidores. Se sumó la cuenta de TikTok con el objetivo de tener un alcance mayor con adolescentes y jóvenes. Servicios preventivos: Se atendió a 7,455,244 personas, mediante 394,698 acciones. La mayor cobertura preventiva se realizó en el contexto comunitario con 53.2%, seguido por el escolar 40.5%, el de salud 3.6% y el laboral 2.7%.

Tratamiento: En Consulta Externa se otorgaron 415,047 consultas a 148,853 personas, de las cuales 32,766 son pacientes usuarios de drogas, 25,569 familiares y 90,518 personas atendidas en otros servicios de salud mental y apoyo psicosocial, 23.1% de las consultas fueron presenciales y 76.9% a distancia. En Hospitalización, se atendieron a 534 pacientes y 857 familiares a través de 97,115 acciones. Egresaron 427 personas el 87.6% con mejoría. Las Unidades de Hospitalización adaptaron múltiples servicios para la atención a distancia, con el uso de las tecnologías de la información y comunicación. El proyecto se denomina Consulta Externa Intensiva, en el cual se realizaron 11,327 acciones a 681 pacientes y 479 familiares.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

Misión: Proporcionar servicios de prevención y tratamiento para atender la salud mental y el consumo de drogas, con criterios de equidad, igualdad y no discriminación, basado en el conocimiento científico y formando personal profesional especializado. **Visión:** Otorgar servicios de calidad con equidad de género y no discriminación en prevención, tratamiento, investigación y capacitación en materia de salud mental y adicciones, a nivel nacional e internacional, en respuesta a las tendencias epidemiológicas existentes. **Objetivos:** Contribuir en la reducción de la demanda de drogas con la participación de la comunidad a través de programas de prevención y tratamiento, con equidad de género, basados en la evidencia para mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivo social: Teniendo como principal objetivo, la prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales, entre la juventud y público en general, siendo una de sus políticas generales la concertación interinstitucional y la promoción de la participación social, bajo los principios de equidad de género, inclusión social, responsabilidad compartida, honradez, bien común, transparencia, integridad e imparcialidad.

ESTRATEGIAS CAPACITACIÓN

Mantener un programa de formación y profesionalización para personal de salud, educación, gobierno, seguridad y sector social, en materia de prevención. **Logros:** Se capacitaron a 1,255 profesionales de la salud a través de 68 programas académicos, 975 laboran en la institución y 280 en organismos afines. Se encuentran en proceso 9 cursos con 133 asistentes. Se concluyeron 8 cursos de Capacitación en Adicciones para Médicos Residentes en Psiquiatría en los que participaron 20 médicos.

ESTRATEGIAS INVESTIGACIÓN

Determinar la forma y tendencias del consumo de sustancias entre población usuaria de los servicios institucionales de tratamiento, en los niveles nacional, regional y estatal. **Logros:** Se continuó colaborando con el Instituto Nacional de Cancerología en el análisis y publicación de resultados de un estudio efectuado con usuarios de cannabis. Concluyó la tercera fase del proyecto sobre patología dual, realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Psiquiatría, y se prepara la cuarta y última fase que incluirá información de las regiones noroccidental y sur del país. Se inició un estudio de trastornos y factores asociados al consumo de drogas en estudiantes de la región del Golfo de México, en colaboración con la Universidad Veracruzana. Durante el periodo se concluyeron 19 estudios de evaluación de intervenciones preventivas o de tratamiento, aplicadas en línea, particularmente relevantes en el contexto de la epidemia de Covid-19, en tanto que han permitido conocer el alcance y resultados de las intervenciones institucionales diseñadas en esta modalidad, con los diferentes grupos poblacionales que componen la población-objetivo de Centros de Integración Juvenil. Estos estudios, asimismo, arrojan información valiosa sobre fortalezas, debilidades, utilidad y penetración potencial de dichos programas.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Las actividades institucionales y programas presupuestarios en los que le fueron asignados los recursos presupuestales a Centros de Integración Juvenil, A.C., se encuentran alineados al Eje general 2. Política Social, apartado "Salud para toda la población" del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024. Así como en lo establecido en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Objetivo 6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5 Atención a la salud y bienestar, Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.